



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00645662- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad en NO-2022-00642333-UNC-CONT#FCQ, referido a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica, abonadas con fondos personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$1.306,40 (Pesos Un Mil Trescientos Seis con 40/100) a la **Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722)**, nodocente de esta Facultad, por las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica, referidas a CD 222-2022.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

